CORE

FUNDACIÓN CONFLICT RESPONSES

Acuerdo de 2016

¿Un acuerdo difícil de imitar?



CORE

FUNDACIÓN CONFLICT RESPONSES

CORE investiga y hace periodismo de investigación sobre conflicto armado y construcción de paz en Colombia. Le apostamos a mejorar la comprensión de las dinámicas de conflicto, la violencia y el posconflicto; a incidir, basados en evidencia, en mejores políticas públicas y acciones eficientes a favor de la paz; y a contribuir a combatir la desinformación sobre estos temas.

Autor:
Ángela Gómez Vega
Editor:
Kyle Johnson

Bogotá, D.C. Colombia
Noviembre 2026



1. Introducción

El Acuerdo Final de Paz de 2016 entre el Gobierno colombiano y las FARC-EP constituyó un hito histórico en la búsqueda de una salida negociada al conflicto armado. Su alcance fue nacional y abordó de manera integral dimensiones políticas, económicas, sociales, territoriales y de seguridad que habían contribuido a la prolongación de la violencia durante décadas. La negociación permitió además la desmovilización y dejación de armas de la guerrilla más grande y antigua del hemisferio, así como la creación de un marco institucional orientado a atender algunas de las condiciones que habían alimentado la guerra.

Sin embargo, la implementación del Acuerdo ha tenido lugar en un contexto de transformación del conflicto armado. Tras la salida de las FARC-EP, distintos grupos armados y organizaciones criminales expandieron o consolidaron su injerencia en territorios donde esta guerrilla había ejercido diferentes formas de control, mientras que el Estado no logró ocupar de manera integral y sostenible la mayoría de estos espacios. En lugar de mantener la reducción sostenida de las dinámicas armadas, el país ha experimentado una progresiva fragmentación de los actores, las estructuras de control territorial y las economías asociadas a la violencia. El resultado ha sido un escenario caracterizado por la coexistencia y confrontación de múltiples grupos armados con capacidades, intereses, estructuras y niveles de control territorial diferenciados.

Esta transformación también ha modificado la naturaleza de los desafíos para la construcción de paz. Mientras el proceso de 2012-2016 se desarrolló principalmente entre el Estado y una organización armada con presencia nacional, una estructura jerárquica relativamente cohesionada y una capacidad significativa de control territorial, el escenario actual está compuesto por múltiples actores armados con diferentes niveles de organización, cohesión, motivaciones y alcance territorial. De acuerdo con la caracterización del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), esta realidad se expresa en la existencia de múltiples conflictos armados en Colombia, resultado de las distintas interacciones entre organizaciones armadas y entre estas y la Fuerza Pública.

El gobierno de Gustavo Petro (2022-2026) respondió a este nuevo escenario mediante la política de Paz Total, que buscó desarrollar simultáneamente procesos de negociación y sometimiento con diferentes organizaciones armadas y criminales. Aunque esta estrategia no logró producir una reducción sostenida de la violencia armada en general ni resolver los principales conflictos existentes, sí puso de manifiesto una cuestión fundamental para el futuro de la construcción de paz en Colombia: los modelos de negociación diseñados para un conflicto de alcance nacional pueden no responder adecuadamente a un escenario caracterizado por la fragmentación territorial y organizativa de la violencia.

Esta transformación plantea un desafío tanto para llevar a cabo negociaciones como para la confrontación militar. Los grupos armados actuales no necesariamente cuentan con las características que hicieron posible negociar un acuerdo integral con las FARC-EP. Su menor alcance territorial, la volatilidad de sus estructuras, la fragmentación de sus mandos, la diversidad de sus motivaciones y su fuerte motivación en las economías ilícitas generan incentivos y capacidades diferentes frente a una eventual negociación. En consecuencia, no resulta viable reproducir el modelo de negociación de 2012-2016 ni asumir que todos los actores armados pueden ser incorporados a una única agenda nacional y a un acuerdo de alcance similar.

A partir de esta transformación surge la pregunta central de esta investigación: ¿por qué el Acuerdo de Paz de 2016 será difícil de replicar en futuros procesos de negociación en Colombia?

La pregunta resulta relevante porque las transformaciones del conflicto no solo modifican quiénes se sientan en una mesa de negociación, sino también qué puede negociarse, en qué escala territorial y bajo qué mecanismos de implementación, participación y justicia. Si los actores armados actuales tienen una capacidad de incidencia predominantemente territorial y sus estructuras son más fragmentadas que las de las FARC-EP, insistir en acuerdos nacionales, agendas amplias y procesos centralizados desconoce la correlación de fuerzas, lo que no tendría sentido.

Por ello, esta investigación parte de la hipótesis de que la transformación del conflicto armado colombiano exige reconsiderar algunos de las premisas sobre los que se construyó el modelo de negociación de 2016. En particular, plantea que los futuros procesos podrían requerir una mayor orientación hacia acuerdos

territoriales y agendas acotadas, centradas en problemas y capacidades específicas de cada región; mecanismos de participación más amplios para las comunidades y organizaciones sociales; modelos de justicia y reintegración diferenciados, capaces de responder a las características de los actores armados que actualmente operan en el país; y comprender las motivaciones de los grupos armados partiendo de la priorización de las economías ilícitas por parte de estos actores.

La construcción de paz en el escenario actual requiere modelos flexibles que articulen diferentes escalas de negociación y soluciones diferenciadas según las dinámicas de cada territorio. Esto implica priorizar agendas concretas, como la protección de la población civil, las economías ilícitas, la gobernanza territorial y la protección ambiental, así como ampliar la participación de las comunidades y organizaciones sociales para que puedan llegar a acuerdos verificables junto con el Estado y los actores armados.

Asimismo, las características y motivaciones de los grupos armados plantean la necesidad de explorar modelos diferenciados de justicia, sometimiento y reparación, que no impliquen necesariamente el esquema de la JEP diseñado para las FARC-EP. Estos modelos deberán considerar no solo los intereses económicos de las organizaciones, sino también sus motivaciones políticas e ideológicas y las diferencias entre las motivaciones de sus integrantes según el lugar que ocupan dentro de las estructuras armadas.

Esta investigación busca contribuir a esta discusión mediante un análisis cualitativo de los cambios en los conflictos armados colombianos y sus implicaciones para futuros procesos de negociación. Adicionalmente, se realizará un análisis comparado de experiencias internacionales de negociación y resolución de conflictos con el propósito de identificar modelos y mecanismos que puedan ofrecer aprendizajes relevantes para el contexto colombiano. La investigación busca aportar elementos para repensar los alcances, las escalas y las metodologías de futuros procesos de construcción de paz en Colombia.

2. Contexto actual de los conflictos armados y las negociaciones con grupos armados

Durante la guerra, las FARC-EP se caracterizaron por ser una organización sumamente cohesionada, disciplinada y con un único centro de dirección y mando. Su cohesión se basaba en un rígido sistema disciplinario, rutinas militares, manuales y una fuerte socialización ideológica[1]. Además, que dependía de la violencia intrafilas[2]. Su organización interna se dividía en tener un Secretariado Nacional, que actuaba como la máxima autoridad militar y política, encargada de la reglamentación, planes políticos y militares. Le seguían en jerarquía el Estado Mayor Central, como la instancia máxima de toma de decisiones, y los bloques, estructuras que coordinaban la actividad de cinco o más frentes en áreas geográficas específicas, dirigidos por los Estados Mayores de Bloques. Los frentes operaban más localmente, compuestos por dos o más columnas. De ahí estaban las columnas, compañías, guerrillas y escuadras, que eran unidades militares menores de combate[3].

Sin embargo, su cohesión en la paz no fue igual de exitosa. El proceso de paz de 2016 agudizó su fragmentación. Aunque la comandancia buscó una reincorporación colectiva para mantener la cohesión en la legalidad, la realidad del posacuerdo agravó divisiones internas que empezaron incluso antes de la firma del Acuerdo, del que surgieron las primeras disidencias. Posterior a la firma, hubo divisiones en el partido político FARC, posteriormente conocido como Comunes, y el rearme de múltiples mandos medios y combatientes, que derivó en otras disidencias[4]. Así mismo, surgieron distintas cooperativas y organizaciones de firmantes distanciadas del Partido Comunes.

---

[1] CORE. (2024) Las disidencias de FARC-EP las Dos caminos de una guerra en construcción. Parte 2. Disponible en: https://www.conflictresponses.org/disidencias-de-las-farc-ep-dos-caminos-de-una-guerra-en-construccion-partes-1-y-2/

[2] Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. (2022) Capítulo de Mujeres y personas LGBTIQ+ 2022 Disponible en: https://www.comisiondelaverdad.co/caso-violencias-sexuales-intrafilas-farc

[3] Sally Sharif. 2022. "Can the Rebel Body Function without its Visible Heads? The Role of Mid-Level Commanders in Peacebuilding." International Peacekeeping 29(5): 709-740. https://doi.org/10.1080/13533312.2022.2128337.

[4] CORE. (2021). Las caras de las disidencias: cinco años de incertidumbre y evolución. Disponible en: https://www.conflictresponses.org/las-caras-de-las-disidencias-cinco-anos-de-incertidumbre-y-evolucion/

También, luego del Acuerdo de 2016, se fragmentó el conflicto armado, dejando como resultado al menos ocho conflictos armados reconocidos por la CICR[5]. Esto significa que hay más grupos armados y se han abierto distintos frentes de combate. Además, se ha identificado un fortalecimiento de los grupos armados, aunque no todos lo han hecho de la misma manera ni en todas las dimensiones. Desde CORE se analizaron cinco dimensiones: la militar, organizacional, económica, política e ideológica para medir el fortalecimiento de los grupos armados entre 2018 y 2025. Se encontró que aunque militarmente la mayoría han crecido en número de miembros y territorios de injerencia, en el aspecto organizacional se han debilitado[6].

2.1 Fragmentación y reconfiguración de los conflictos armados

En el posacuerdo, los grupos armados presentan graves problemas de cohesión interna, divisiones y un funcionamiento cada vez más fragmentado y local. La mayoría de los grupos armados han tenido divisiones, como el ELN, que perdió a Comuneros del Sur en Nariño; las disidencias del Estado Mayor Central (EMC) y el Estado Mayor de Bloques y Frentes (EMBF), que intentaron pasar de la coordinación a la verticalidad, pero terminaron divididos; y la Segunda Marquetalia y la Coordinadora Nacional-Ejército Bolivariano (CN-EB), que crearon una organización sombrilla pero terminaron separados. El único que ha mantenido su unidad es el EGC con una organización federada con lealtades personales, sin rompimientos abiertos, a pesar de tensiones internas que incluso han llevado a la violencia[7].

Además, pasó de haber un modelo de confrontación con pretensiones de la toma del poder nacional a múltiples luchas de carácter regional y local. Esto no sucedió solamente después del Acuerdo de Paz de 2016, sino que se consolidó a través de tres hitos históricos de fragmentación. El primero fue la desmovilización de las AUC entre 2003 y 2006, que dio paso a una atomización en múltiples actores locales herederos del paramilitarismo. El segundo ha sido la estrategia militar del ELN que desde el 2005 adoptó una postura defensiva, de repliegue y "resistencia armada" en sus regiones históricas, enfocándose en el sabotaje y la localización del conflicto, lo que profundizó la autonomía de sus frentes regionales[8]. Finalmente, el tercero fue en 2016, al desaparecer la última guerrilla con pretensiones de tomar el poder nacional; con esto, el conflicto se terminó de subregionalizar.

Esta fragmentación ha significado numerosas disputas armados entre grupos armados, las cuales son sumamente dinámicas en el tiempo y varían según la región. Un mismo grupo armado puede estar en guerra con un actor en una región y tener pactos de no agresión o cooperación con ese mismo actor en otra. Por ejemplo, en Antioquia y el sur de Bolívar, frentes del EMBF y el ELN mantienen una coexistencia para enfrentar al EGC, mientras que en el Catatumbo mantienen una disputa violenta. El origen de las disputas se da principalmente por el control de las zonas estratégicas para las economías ilegales como el narcotráfico y la minería ilegal, como el Cañón del Micay en el Cauca, el Catatumbo o el sur de Bolívar.

2.2 Variaciones en la correlación de fuerzas

Durante el gobierno de Juan Manuel Santos (2010-2018), el Estado combinó la presión militar contra las FARC-EP con la apertura de un proceso de negociación de paz. Esta estrategia se desarrolló en un contexto en el que, desde el gobierno de Álvaro Uribe (2002-2010), la correlación de fuerzas se había inclinado drásticamente a favor del Estado. La continuidad de la ofensiva militar se evidenció en la muerte de dos de los principales comandantes de las FARC-EP: Jorge Briceño, alias "Mono Jojoy", en septiembre de 2010,

[5] CICR. (2025). Clasificación de los conflictos armados en Colombia. Disponible en: https://www.icrc.org/es/articulo/clasificacion-de-los-conflictos-armados-en-colombia

[6] CORE. (2026). El poder armado en expansión. Entre el fortalecimiento y la fragmentación de los grupos armados en Colombia. Disponible en: https://www.conflictresponses.org/el-poder-armado-en-expansion-entre-el-fortalecimiento-y-la-fragmentacion-de-los-grupos-armados-en-colombia/

[7] CORE. (2026). El poder armado en expansión. Entre el fortalecimiento y la fragmentación de los grupos armados en Colombia. Disponible en: https://www.conflictresponses.org/el-poder-armado-en-expansion-entre-el-fortalecimiento-y-la-fragmentacion-de-los-grupos-armados-en-colombia/

[8] Trejos Rosero, L.F. y Badillo Sarmiento, R. (2022). ¿Cómo y cuándo se fragmentó el conflicto armado colombiano?. Disponible en: https://www.lasillavacia.com/red-de-expertos/red-de-la-paz/como-y-cuando-se-fragmento-el-conflicto-armado-colombiano/_01-09-2026_15-09-05

y Guillermo León Sáenz, alias "Alfonso Cano", en noviembre de 2011. Estos golpes militares generaron fuertes tensiones en los acercamientos entre el Gobierno y la guerrilla, pero no los interrumpieron.

Santos designó a Sergio Jaramillo como Alto Comisionado para la Paz, quien tuvo a su cargo el diseño de un nuevo modelo de negociación. Para ello, se realizaron consultas reservadas con expertos nacionales e internacionales, orientadas a incorporar las lecciones aprendidas de anteriores procesos de paz en Colombia y de experiencias internacionales.

Este proceso de preparación permitió establecer la propuesta del gobierno del diseño de la negociación, tanto en relación con la agenda como con la metodología y el estilo de diálogo. Uno de los principios centrales fue que "nada estaba acordado hasta que todo estuviera acordado", lo que permitió avanzar progresivamente en acuerdos parciales entre 2013 y 2016, sin considerar ningún punto como definitivo hasta alcanzar un acuerdo integral. La agenda logró articular temas sustantivos, como la reforma rural integral, la apertura democrática, las economías ilícitas y la justicia transicional, con aspectos operativos relacionados con el desarme, la desmovilización y la reincorporación (DDR) de los combatientes[9]. De esta manera, la negociación buscó no solo poner fin al conflicto armado, sino también abordar algunas de las causas y condiciones que habían contribuido a su prolongación.

En comparación con el contexto de 2016, los grupos armados actuales no tienen la misma fuerza ni militar ni política para conseguir una negociación que les permita discutir transformaciones estructurales del Estado como lo hicieron las antiguas FARC-EP. En lo militar, aunque crezcan en número de miembros no tienen misma capacidad de combatir directamente con la Fuerza Pública. Además, a diferencia de las antiguas FARC-EP, los grupos actuales no buscan derrocar al Gobierno ni instaurar un proyecto político. Los intereses y objetivos de los grupos armados actuales están circunscritos a lógicas locales y regionales, careciendo de una visión de construir un proyecto político de alcance nacional.

En medio de las negociaciones que se dieron en el gobierno de Petro, en el caso del ELN, la denominada Agenda de México fue excesivamente amplia y poco específica, al incluir asuntos de gran alcance nacional, como el modelo económico y el régimen político. Una situación similar se presenta con el EMBF, cuya agenda contempló diez ejes temáticos que abarcan asuntos como la paz ambiental, la economía y los modelos de justicia. En contraste, la Segunda Marquetalia contó con una pre-agenda de cinco puntos centrada en los territorios de paz, el desescalamiento de las violencias, las víctimas y la implementación, aunque este grupo, en varios momentos, buscaba incorporar temas de alcance nacional.

Más allá de las diferencias entre los procesos, uno de los principales desafíos de la Paz Total fue que algunas agendas no parecen guardar correspondencia con la correlación de fuerzas existente entre el Estado y los grupos armados. La amplitud de las agendas puede otorgar a estos grupos armados capacidad para discutir transformaciones de alcance nacional que no necesariamente corresponden con su capacidad militar o política real, lo que podría dificultar la consecución de acuerdos y debilitar el respaldo político y social al proceso[10].

2.3 Participación de la sociedad civil

El modelo de negociación de paz desarrollado entre el Gobierno colombiano y las FARC-EP incorporó mecanismos de participación ciudadana amplios y diversos. Entre ellos se destacaron los foros públicos organizados por el PNUD y la Universidad Nacional sobre los diferentes puntos de la agenda; la recepción de aproximadamente 67.000 propuestas mediante formularios físicos y virtuales; y las consultas directas con distintos sectores sociales, académicos e institucionales. También se realizaron mesas regionales e

[9] García Duran, S. J. M., Grabe Loewenherz, V., & Patiño Hormaza, O. (2024). *El reto de negociar la paz en Colombia. Lecciones aprendidas*. Pontificia Universidad Javeriana Cali.

[10] CORE. (2024). La Paz Total ¿dos años para un nuevo camino?. Disponible en: https://www.conflictresponses.org/la-paz-total-dos-anos-para-un-nuevo-camino/

internacionales y viajaron a La Habana delegaciones de víctimas, mujeres, personas LGBTIQ+, comunidades étnicas[11].

La participación también se manifestó mediante la movilización y organización social en favor de la paz. Entre 2011 y 2018 se registraron 1.618 acciones colectivas por la paz, equivalentes al 31,5 % del total registrado entre 1978 y 2022, incluyendo cerca de 63 movilizaciones de apoyo al proceso. Finalmente, el plebiscito del 2 de octubre de 2016 constituyó el principal mecanismo de refrendación popular: el No obtuvo el 50,1 % y el Sí el 49,78 %, resultado que evidenció la profunda polarización del país y llevó a ajustar y renegociar el acuerdo, que posteriormente fue firmado nuevamente el 24 de noviembre de 2016 y refrendado por el Congreso[12].

Desde el Acuerdo de 2016 creció la demanda por ampliar los espacios de participación en otras negociaciones. Además, se ha comprendido que la participación de la sociedad civil en las negociaciones facilita el diálogo entre las partes, desempeñando el rol de tutores morales, facilitadores y mediadores[13]. Sin embargo, es importante reconocer que su papel no se limita a estar a favor o en contra de las partes, sino a poner sus necesidades en la discusión sin comprometer la autonomía ni perder la capacidad de mantener una distancia crítica respecto a los actores armados y al Estado.

De igual forma, la sociedad civil contribuye a monitorear el cumplimiento y las violaciones de los acuerdos a lo largo del proceso. Una cuestión que ha desarrollado la sociedad civil incluso en los procesos de negociación durante la presidencia de Betancur (1982-1986), donde algunas de las comisiones de facilitación llamaron la atención sobre ciertos incumplimientos a los acuerdos[14].

En la mesa con el ELN entre 2022-2024, la participación de la sociedad civil era un tema considerado central porque era una exigencia del ELN, pero enfrentó dificultades metodológicas. Por un lado, por haber tenido agendas excesivamente amplias, lo que complicaba tener claro lo que se esperaba de la participación. Se creó el Comité Nacional de Participación, que trabajó durante aproximadamente ocho meses en la elaboración de un documento de recomendaciones que luego no fue tenido en cuenta. Finalmente, desde septiembre de 2024 la mesa quedó suspendida[15].

El proceso con el EMC y luego el EMBF dejó en evidencia los riesgos de cooptación de parte del grupo armado en la sociedad civil. Estas disidencias hicieron un esfuerzo en regiones como Guaviare, Huila, Meta, Caquetá, Norte de Santander, Cauca y Nariño para fortalecer y promover la participación de las organizaciones sociales que resultaron siendo instrumentalizadas o directamente influidas por ellos, bajo la idea de tener respaldo en las negociaciones y generar presión al gobierno para la continuación de estas[16].

[11] Valencia-Agudelo, G,D. y Villarreal-Miranda, K,D. (2020). Participación de la sociedad civil en el proceso de paz con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia -FARC- ep- (2012-2016). Entramado vol. 16, No. 2 Julio - Diciembre de 2020, p. 238-250

[12] García Duran, S. J. M., Grabe Loewenherz, V., & Patiño Hormaza, O. (2024). El reto de negociar la paz en Colombia. Lecciones aprendidas. Pontificia Universidad Javeriana Cali.

[13] Valencia-Agudelo, G,D. y Villarreal-Miranda, K,D. (2020). Participación de la sociedad civil en el proceso de paz con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia -FARC- ep- (2012-2016). Entramado vol. 16, No. 2 Julio - Diciembre de 2020, p. 238-250.

[14] García Duran, S. J. M., Grabe Loewenherz, V., & Patiño Hormaza, O. (2024). El reto de negociar la paz en Colombia. Lecciones aprendidas. Pontificia Universidad Javeriana Cali.

[15] CORE. (2024). La Paz Total ¿dos años para un nuevo camino?. Disponible en: https://www.conflictresponses.org/la-paz-total-dos-anos-para-un-nuevo-camino/

[16] CORE. (2024). Las disidencias de FARC-EP: dos caminos de una guerra en construcción. Parte 1. Disponible en: https://www.conflictresponses.org/disidencias-de-las-farc-ep-dos-caminos-de-una-guerra-en-construccion-partes-1-y-2/

2.4 Límites de la Justicia Transicional

La justicia transicional, como la implementada en el Acuerdo de Paz de 2016 con las FARC-EP, sería difícil de considerar en futuros acuerdos de paz. La Jurisdicción Especial para la Paz se diseñó bajo un modelo de justicia restaurativa que busca balancear los deberes de justicia del Estado con el objetivo superior de alcanzar la paz. Este modelo condiciona los beneficios judiciales al reconocimiento temprano de responsabilidad, aportes exhaustivos a la verdad, reparación a las víctimas y garantías de no repetición.

Este sistema de justicia se consiguió en una negociación política, dándole estatus político a la guerrilla, bajo la figura del delito político de rebelión y conexos. El Acuerdo de 2016 y la Ley 1820 de 2016 establecen amnistías e indultos amplios para los rebeldes políticos que no hayan cometido crímenes internacionales, como lesa humanidad, genocidio o graves crímenes de guerra, los cuales son procesados por la JEP.

No obstante, en el futuro, la aplicación de esquemas de justicia transicional encuentra límites jurídicos y políticos cuando se intenta aplicar a grupos armados actuales que carecen de estatus político definido. La nueva Ley de Acogimiento a Justicia, Ley 2640 de 2026, introduce un cambio importante en la discusión sobre las alternativas de negociación con los grupos armados, pues modifica el escenario que había abierto la Ley de Paz Total de 2022. Si bien el fallo de la Corte Constitucional sobre la Paz Total permitía explorar un camino intermedio para organizaciones armadas que hacen parte de un conflicto armado no internacional, pero carecen de estatus político, la nueva legislación unifica la oferta de sometimiento voluntario para guerrillas y estructuras criminales, sin otorgarles reconocimiento político y bajo condiciones legales y beneficios sujetos a valoración judicial. Esto plantea un nuevo interrogante sobre la posibilidad de diseñar mecanismos diferenciados de negociación y desmovilización para organizaciones con trayectorias, estructuras y motivaciones distintas.

Una ley de sometimiento que establece condiciones jurídicas uniformes para organizaciones con capacidades militares, estructuras y naturalezas distintas puede generar incentivos desiguales. La transición de los integrantes de estos grupos hacia la legalidad debe tramitarse bajo las reglas del sometimiento a la justicia ordinaria, lo cual presenta marcadas diferencias frente al modelo transicional de las FARC-EP. Esto no implica que las garantías de verdad, reparación y garantías de no repetición queden eliminadas, pues la Ley de Acogimiento de 2026 establece que son condiciones para recibir un trato diferencial frente a la justicia.

En la justicia ordinaria, los beneficios, como el aplazamiento del juicio o apoyos económicos y de protección, están condicionados a la colaboración eficaz, es decir, al suministro de información útil para el desmantelamiento de los grupos de los que salen. Esto expone a los sometidos a graves riesgos de seguridad por parte de las estructuras que abandonaron. Además, los sometidos suelen sufrir de una alta incertidumbre jurídica. Existe un desconocimiento generalizado de sus beneficios reales y, con frecuencia, los miembros de la Fuerza Pública les prometen compensaciones económicas o eliminación de antecedentes penales que la ley ordinaria no permite, lo que genera frustración y eleva el riesgo de reincidencia.

2.5 Priorización de las economías ilícitas:

Un tema que fue relevante en las negociaciones de La Habana fue el narcotráfico y las motivaciones económicas de las FARC-EP. En el 2015, la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia ratificó la conexidad del delito de narcotráfico con el de rebelión, siempre y cuando esa actividad ilegal hubiera sido cometida para financiar a las organizaciones insurgentes. Con esto, al menos en lo legal, se superó la discusión sobre los nexos de esta guerrilla con el narcotráfico.

Sin embargo, durante el gobierno de Iván Duque, el Congreso aprobó que el narcotráfico fuera excluido como delito político conexo a través del Acto Legislativo 02 de 2019, por lo que no es posible que hubiera una amnistía o indulto en el futuro. Lo que en la práctica dificulta en adelante que haya negociaciones de paz con grupos armados que se hayan involucrado en algún eslabón del negocio del narcotráfico, como todos lo han hecho.

La discusión gira en torno a que los grupos armados se involucren con economías ilegales, señalando que su única motivación es el dinero del que se benefician con economías como el narcotráfico, minería ilegal, extorsión, deforestación, tráfico de migrantes, entre otras. Lo cual los encasilla en organizaciones criminales, sin motivaciones políticas o ideológicas.

No obstante, las motivaciones de los grupos armados, especialmente de las disidencias de las FARC-EP, son diversas y no pueden explicarse únicamente por el interés en las economías ilícitas. En el caso del EMC, su existencia se ha justificado inicialmente a partir del rechazo al Acuerdo de 2016, bajo el argumento de que este no resolvía las problemáticas estructurales del campo y de que existían dudas sobre su implementación. Actualmente, el grupo sustenta su lucha en la persistencia de las condiciones que, según su discurso, dieron origen al conflicto armado. A esto se suma que sus integrantes buscan diferenciarse de las antiguas FARC-EP, su objetivo es alcanzar un acuerdo que logre una transformación efectiva de las comunidades que constituyen su base social. En el caso de la Segunda Marquetalia, su conformación estuvo asociada principalmente a la percepción de falta de garantías jurídicas. Sin embargo, las motivaciones de sus principales dirigentes también estuvieron atravesadas por intereses individuales, como ocurrió con Iván Márquez, cuyo rearme estuvo relacionado, entre otros factores, con el temor a una eventual extradición y con su pretensión de asumir el liderazgo de las estructuras que reivindicaban la identidad de las FARC-EP[17].

Estas diferencias permiten advertir que las motivaciones de los dirigentes no necesariamente coinciden con las de todos los integrantes de las organizaciones. Mientras algunos comandantes mantienen una visión política e ideológica del conflicto, otros miembros pueden responder principalmente a incentivos económicos, territoriales o de seguridad.

A su vez, las economías ilícitas, como el narcotráfico, la minería ilegal y la extorsión, constituyen un factor fundamental para el sostenimiento y expansión de estas organizaciones, aunque no representan necesariamente su único propósito. Los recursos obtenidos permiten financiar armas, uniformes y remuneraciones, por mencionar algunos elementos. También son utilizados para la gobernanza armada ilegal mediante la financiación de obras como vías, puentes o centros médicos. No obstante, también existen casos de enriquecimiento personal por parte de comandantes locales.

Aunque las FARC también tenían motivaciones económicas, abordar este tema en posteriores mesas de negociaciones será más desafiante. Esto supone que sean atractivas para los grupos armados, entendiendo las motivaciones diferenciadas de sus miembros según su rango. Con las negociaciones de las FARC el punto sobre sustitución de cultivos ilícitos ponía en el centro a los campesinos que subsistían de esa economía. Ahora en el futuro, las negociaciones deberían tener en cuenta las motivaciones de los miembros de los grupos armados que manejan esas economías, no solo el narcotráfico, sino la minería ilegal y la extorsión.

La prohibición de reconocer el narcotráfico como delito político conexo introduce una dificultad adicional para futuras negociaciones. Aunque esta disposición no impide adelantar conversaciones con organizaciones armadas involucradas en economías ilícitas, sí restringe los instrumentos jurídicos disponibles para ofrecer incentivos asociados a la desmovilización y el tránsito a la legalidad. El narcotráfico ya no puede ser objeto de amnistías o indultos en los términos constitucionales. Esto plantea el desafío de construir mecanismos alternativos que permitan negociar el desmantelamiento de las economías ilícitas y la desvinculación de sus integrantes, sin desconocer las diferencias entre grupos armados. En consecuencia, las futuras negociaciones tendrán que resolver una tensión central: cómo ofrecer incentivos jurídicos para terminar la violencia y desarticular las economías de guerra sin recurrir a los beneficios constitucionales reservados a la delincuencia política.

[17] CORE. (2024) Las disidencias de FARC-EP las Dos caminos de una guerra en construcción. Parte 2. Disponible en: https://www.conflictresponses.org/disidencias-de-las-farc-ep-dos-caminos-de-una-guerra-en-construccion-partes-1-y-2/

3. Elementos replicables del Acuerdo de 2016

El Acuerdo de Paz de 2016 no fue diseñado de manera aislada de las características del conflicto armado de ese momento, sino que respondió a una lectura específica sobre las FARC-EP, su estructura organizativa, sus capacidades militares y políticas, sus motivaciones, la correlación de fuerzas existente con el Estado y lecciones aprendidas de procesos anteriores de negociación. Las FARC-EP constituían una organización con un mando relativamente cohesionado, presencia territorial extendida y pretensiones políticas de alcance nacional. Estas condiciones permitieron construir una agenda integral que no se limitó a la dejación de armas, sino que también buscó abordar algunos de los factores políticos, sociales y económicos asociados a la persistencia del conflicto.

Por ello, la experiencia de La Habana combinó distintos componentes que responden a esa lectura del conflicto y de los intereses de las partes: reformas estructurales, transformación territorial, desarme y reincorporación, participación política, justicia transicional y garantías de seguridad, además de enfoques transversales de género y étnico. La negociación también contó con condiciones externas que favorecieron su desarrollo, como el acompañamiento internacional, los países garantes y la posibilidad de negociar fuera del territorio colombiano. Analizar estos elementos permite identificar qué características del proceso estuvieron estrechamente vinculadas al contexto y a la naturaleza de las FARC-EP y, por tanto, cuáles pueden constituir aprendizajes para futuros procesos de negociación y cuáles difícilmente podrían replicarse frente a los grupos armados actuales.

En este análisis, la replicabilidad no se entiende como la posibilidad de reproducir integralmente el modelo de negociación y los seis puntos del Acuerdo de 2016, sino como la identificación de principios, mecanismos e instrumentos institucionales que pueden retomarse, adaptarse o transformarse en futuros procesos de negociación.

3.1 Agenda de negociación que aborda los problemas estructurales:

El Acuerdo de 2016 se hizo teniendo una lectura sobre el grupo armado y sus capacidades militares y de negociación. Por lo que se definió una agenda según los intereses tanto de las FARC-EP como del Estado. Las FARC pudieron negociar cambios estructurales como por ejemplo la reforma política, la democratización de partidos políticos y los medios de comunicación; la protección a la oposición política; y la reforma agraria. Todos estos considerados previamente como factores que causaron el conflicto armado durante décadas[18].

Aunque en futuras negociaciones no se deberían abarcar problemas estructurales nacionales, las agendas más focalizadas en lo territorial deberían incorporar elementos que sí estén relacionados a la mejora de las condiciones sociales y económicas que contribuyen a la persistencia de la violencia. Porque, aunque los grupos armados actuales tienen motivaciones y capacidades distintas a las de las FARC-EP, las condiciones de exclusión, debilidad institucional y desigualdad territorial siguen siendo factores relevantes en los escenarios de conflicto. Las agendas deberán diferenciarse según sus motivaciones y formas de relacionamiento con las comunidades y el territorio.

3.2 Desarme, desmovilización y reintegración (DDR):

Tradicionalmente, en Colombia los procesos de negociación de paz con grupos armados han incluido el tema del DDR, siendo la desmovilización y el desarme los puntos con mayores alcances. Sin embargo el alcance del proceso de reintegración era menor en cuanto al apoyo para el sostenimiento económico, la educación y capacitación. Pero el proceso de La Habana aumentó la importancia de la reincorporación, mejorando los esfuerzos que se habían hecho en procesos anteriores[19].

[18] Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas. (2015). Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia. Disponible en: https://bapp.com.co/archivos/1.03.1026.pdf

[19] Alba, Angélica, et al. *Experiencias internacionales de paz : lecciones aprendidas para Colombia*. Editorial Jorge Tadeo Lozano, 2016. *Digitalia*, https://www-digitaliapublishing-com.ez.urosario.edu.co/a/40833

La concepción de la reincorporación como un proceso integral que incluya sostenibilidad económica, educación, formación para el trabajo, acompañamiento psicosocial, garantías de seguridad y alternativas para la reconstrucción de los proyectos de vida es replicable. Porque cualquier proceso de desarme requiere ofrecer condiciones materiales y garantías para que los integrantes dejen las armas y puedan permanecer en la legalidad.

No obstante, el modelo colectivo de reincorporación de las FARC-EP no necesariamente puede trasladarse a organizaciones fragmentadas o con estructuras de mando menos cohesionadas. Por ello, los mecanismos deben contemplar alternativas individuales y colectivas, según las preferencias de los excombatientes y las características de cada organización, sin supeditar los beneficios a la permanencia en una estructura política o asociativa.

El proceso de reincorporación de las FARC-EP representó una ruptura con el modelo tradicional de desmovilización y reintegración individual, al adoptar el concepto de reincorporación para reconocer el carácter colectivo, político y territorial de la transición. Inicialmente, los excombatientes fueron concentrados en las Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN) y posteriormente en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), donde se promovieron proyectos productivos y procesos de formación colectiva. El Acuerdo también incorporó institucionales y políticas, como la creación del Consejo Nacional de Reincorporación (CNR), integrado por representantes del Gobierno y de las FARC-EP, y la transformación de la antigua guerrilla en el partido político Comunes, al que se garantizaron diez curules en el Congreso hasta 2026[20].

La reincorporación estuvo acompañada, además, de un conjunto amplio de beneficios económicos, sociales y de estabilización destinados a facilitar la transición hacia la vida civil. Entre ellos se encuentran una asignación económica mensual equivalente al 90 % del salario mínimo, un capital semilla para proyectos productivos individuales o colectivos, y acceso a educación, formación para el trabajo, servicios de salud y acompañamiento psicosocial y jurídico. También se contemplaron medidas de vivienda y alojamiento, particularmente para quienes permanecieron en los ETCR, así como esquemas especiales de seguridad proporcionados por la Unidad Nacional de Protección para los excombatientes en situación de riesgo[21].

No obstante, la experiencia de reincorporación de las FARC-EP evidenció la tensión entre el modelo colectivo promovido por la dirigencia y las preferencias de las bases excombatientes. Mientras los antiguos comandantes defendieron la permanencia en los ETCR y la creación de cooperativas con el propósito de preservar la cohesión organizativa y su capacidad política, una proporción importante de excombatientes optó progresivamente por trasladarse a zonas urbanas y desarrollar proyectos productivos individuales. Además, la vinculación de los proyectos productivos con estructuras vinculadas al partido Comunes, a través del CNR, produjo retrasos burocráticos y frustración entre las bases, llevando a algunos excombatientes a desvincularse del partido y a crear organizaciones independientes para gestionar su proceso de reincorporación. Esta experiencia muestra que la reincorporación debería responder a las necesidades y decisiones de los excombatientes y no depender de su pertenencia a una organización colectiva.

A su vez, el proceso dejó importantes lecciones sobre el diseño institucional, la negociación y la construcción de confianza. La presión por cerrar el Acuerdo llevó a que aspectos técnicos, financieros y logísticos de la reincorporación quedaran insuficientemente desarrollados y fueran trasladados al CNR, generando incertidumbre y dificultades durante la implementación.

Finalmente, la reincorporación incorporó avances importantes en materia de enfoques diferenciales, particularmente mediante el Subcomité de Género y las medidas posteriores para promover la participación de las mujeres; sin embargo, el enfoque étnico tuvo un desarrollo más limitado y tardío. En conjunto, estas experiencias evidencian la necesidad de diseñar procesos de reincorporación flexibles, descentralizados e

[20] Cristal Downing et al. (2021). The Evolution of Inclusion: Three Decades of Policies and Programmes to Manage Exits from Armed Groups in Colombia. New York: United Nations University .
[21] Ibíd

inclusivos, con definiciones técnicas claras desde la negociación y mecanismos institucionales capaces de responder a las diferencias territoriales, sociales y organizativas de las personas en proceso de transición.

3.3 Enfoque territorial

Tener un enfoque territorial, en especial en un contexto de múltiples grupos armados en confrontación, sirve para conseguir negociaciones con una mejor capacidad de lograr éxito en lo local. La experiencia del Acuerdo de Paz de 2016 con las FARC-EP introdujo una transformación importante en la manera de abordar la construcción de paz en Colombia, al incorporar de manera explícita un enfoque territorial. Este enfoque partió del reconocimiento de que las regiones afectadas por el conflicto presentan condiciones económicas, sociales, culturales e institucionales particulares que requerían respuestas diferenciadas.

Para materializar esta perspectiva se crearon los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), orientados a priorizar la planeación y la inversión pública en los territorios más afectados por el conflicto, la pobreza, la debilidad institucional y la presencia de economías ilegales. Un elemento novedoso de los PDET fue su carácter participativo, que permitió involucrar inicialmente a más de 200.000 personas en la identificación de necesidades y la definición de prioridades de desarrollo[22].

Lo que es replicable es la incorporación de las particularidades territoriales en el diseño de las agendas, los compromisos y los mecanismos de implementación, así como la participación de las comunidades en la identificación de prioridades y necesidades. Porque los conflictos actuales tienen expresiones diferenciadas y los grupos armados ejercen formas distintas de control e injerencia territorial. Una agenda nacional uniforme difícilmente responderá a las necesidades de regiones con dinámicas de violencia, economías ilegales y capacidades institucionales diferentes. La experiencia de los PDET ofrece aprendizajes sobre planeación participativa y articulación institucional, aunque su implementación y sus instrumentos no necesariamente tendrían que reproducirse de la misma manera.

3.4 Enfoque étnico y de género transversal:

El enfoque étnico se incorporó en el Acuerdo de paz de 2016 a través del punto 6.2 de Acuerdo con el capítulo étnico, el cual determinó que la interpretación e implementación de todo el Acuerdo Final debía incorporar la perspectiva étnica y cultural de los pueblos indígenas, afrocolombianos, negros, palenqueros, raizales y Rom. De manera transversal, se estableció el respeto al carácter principal y no subsidiario de la consulta previa, libre e informada, por ejemplo para la implementación de los PDET. Así mismo, se pactó que en ningún caso la implementación de los acuerdos podría ir en detrimento de los derechos adquiridos de los pueblos étnicos, como el acceso a la tierra.

La incorporación transversal de los enfoques étnico y de género en las agendas de negociación, es replicable porque las afectaciones del conflicto y las formas de control armado tienen impactos diferenciados sobre las comunidades, las mujeres y los pueblos étnicos. Estos enfoques no dependen exclusivamente de la naturaleza política o de la estructura organizativa del grupo armado con el que se negocie, sino de la obligación de garantizar los derechos de las poblaciones afectadas. Por tanto, deben mantenerse como principios transversales, aunque sus mecanismos de participación e implementación se adapten a las características de cada territorio.

Con respecto a la justicia transicional, se acordó la creación de mecanismos de articulación y coordinación entre la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y la Jurisdicción Especial Indígena. Así como, la coordinación con un programa especial de armonización para la reincorporación de los firmantes de paz pertenecientes a pueblos étnicos que optaron por regresar a sus comunidades[23].

[22] Fundación Friedrich-Ebert Colombia (Fescol). (2025). Transiciones posibles de la guerra y la paz en Colombia a casi una década del Acuerdo de paz.

[23] Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. (2016). pp. 208. Disponible en: https://www.jep.gov.co/Marco%20Normativo/Normativa_v2/01%20ACUERDOS/Texto-Nuevo-Acuerdo-Final.pdf

El enfoque de género fue incorporado de manera transversal en el Acuerdo Final de 2016, a partir del reconocimiento de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres y de las circunstancias particulares de las mujeres como sujetos de especial protección constitucional. Durante las negociaciones en La Habana se creó un Subcomité de Género para garantizar que esta perspectiva estuviera presente en los distintos componentes del Acuerdo y reconocer la importancia de la participación de las mujeres en el proceso de paz. Para la etapa de implementación se estableció la Instancia Especial de Mujeres, encargada de contribuir al seguimiento de la incorporación del enfoque de género y a la garantía de los derechos de las mujeres, manteniendo una interlocución permanente con la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación (CSIVI).

Asimismo, el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) conformó un equipo técnico de género para promover la transversalización de este enfoque en el proceso de reincorporación[24]. En materia de reforma rural, el Acuerdo contempló medidas para garantizar el acceso de las mujeres a la propiedad de la tierra en condiciones de igualdad, así como su participación prioritaria en proyectos productivos, mecanismos de financiación, asistencia técnica y procesos de formación, reconociendo tanto su papel productivo como reproductivo en el desarrollo del campo.

En el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR), se incorporaron criterios de participación equitativa entre hombres y mujeres en la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), al tiempo que se estableció la obligación de considerar las afectaciones diferenciadas sufridas por las mujeres y las víctimas de violencia basada en género y violencia sexual[25]. Por su parte, la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV) contó con un grupo de trabajo de género encargado de transversalizar esta perspectiva en su mandato y de visibilizar los impactos diferenciados del conflicto sobre las mujeres y la población LGBTI.

3.5 Centralidad y reparación integral de las víctimas como eje innegociable:

La participación de las víctimas en los procesos de negociación y la incorporación de compromisos verificables son necesarios en cualquier escenario de negociación porque los derechos de las víctimas y las obligaciones de reparación no dependen de que un grupo armado tenga reconocimiento político o de que la negociación se desarrolle bajo un modelo de justicia transicional específico. Incluso en procesos de sometimiento, estos compromisos deben orientar las condiciones de salida de la guerra. Lo que sí deberá adaptarse es el mecanismo jurídico e institucional para exigir su cumplimiento, de acuerdo con la naturaleza de cada organización, los delitos cometidos y las responsabilidades individuales.

En las negociaciones de La Habana, la reparación integral de las víctimas era el centro de la negociación, bajo la premisa fundamental de que "los derechos de las víctimas del conflicto no son negociables" y de que "no se van a intercambiar impunidades". Incluso, desde la etapa exploratoria en 2012, las partes acordaron que las víctimas debían ser el núcleo de cualquier acuerdo. Para ello, adoptaron una "Declaración de principios" en 2014 que contribuyó a que el punto 5 sobre Víctimas fueran incluidos. Como el reconocimiento de que las víctimas del conflicto armado con las FARC-EP eran ciudadanos con derechos; el reconocimiento de las responsabilidad del Estado y la guerrilla por los daños causados; la participación de las víctimas directamente en la Mesa de Conversaciones de La Habana y en la posterior implementación; y el esclarecimiento de la verdad, reparación y garantías de no repetición a través del SIVJRNR[26].

[24] Cristal Downing et al., (2021). La evolución de la inclusión: Tres décadas de políticas y programas para gestionar la salida de grupos armados en Colombia. Nueva York: Universidad de las Naciones Unidas.

[25] Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. (2016). pp. 144. Disponible en: https://www.jep.gov.co/Marco%20Normativo/Normativa_v2/01%20ACUERDOS/Texto-Nuevo-Acuerdo-Final.pdf

[26] Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. (2016). pp. 124. Disponible en: https://www.jep.gov.co/Marco%20Normativo/Normativa_v2/01%20ACUERDOS/Texto-Nuevo-Acuerdo-Final.pdf

4. Hacia nuevos modelos de negociación y acuerdos territoriales

Si el Acuerdo de Paz de 2016 respondía a las características particulares de las FARC-EP y a un contexto de conflicto en el que todavía existía una organización armada con capacidad de representación nacional y una estructura relativamente cohesionada, las futuras negociaciones deberán partir de una realidad sustancialmente diferente. La fragmentación de los grupos armados, la autonomía de sus estructuras regionales, la diversidad de sus motivaciones, su creciente vinculación con economías ilícitas y formas de gobernanza armada hacen poco viable la reproducción de un modelo único de negociación nacional. En este escenario, el reto no consiste en replicar el Acuerdo de La Habana, sino en construir mecanismos capaces de responder a la diversidad de actores y dinámicas territoriales que caracterizan el conflicto actual.

Esto implica avanzar hacia modelos más flexibles, progresivos y territorializados, en los que los acuerdos puedan construirse a partir de las particularidades de cada región y de la capacidad real de los actores para cumplir lo pactado. La negociación debería incluir agendas centradas inicialmente en mínimos viables y mecanismos de participación más directa de las comunidades, autoridades locales y organizaciones sociales. Al mismo tiempo, cualquier acuerdo deberá contemplar no sólo el tránsito a la vida civil de los miembros de grupos armados, sino las condiciones necesarias para recuperar la gobernanza civil y evitar que los vacíos de poder sean ocupados por nuevas estructuras. Así mismo, debe incluir mecanismos de reparación, verdad para las víctimas y garantías para que el Estado y las comunidades tengan la capacidad de asumir de manera sostenible las funciones que hoy ejercen los grupos armados.

4.1 Paz territorial y negociación descentralizada

En un contexto de conflictos armados fragmentados y localizados, el conocimiento de las dinámicas locales adquiere especial importancia, pues las decisiones tomadas desde el nivel central pueden resultar insuficientes cuando no incorporan las particularidades de los territorios. Además, la desmovilización o debilitamiento de una organización armada de regional no garantiza por sí misma la pacificación de las zonas donde opera, dado que pueden entrar otras estructuras y disputar el control territorial.

Por ende, el camino que las negociaciones en el futuro tendrán que privilegiar serán los acuerdos regionales ajustados a las dinámicas concretas. No significa que este modelo no tenga retos, pero responde más a la realidad de los conflictos armados actuales en Colombia. Además, supondría que se priorice el fortalecimiento institucional local que permita que las dinámicas territoriales prevalezcan sobre las propuestas nacionales.

Puede ser necesario incluir dentro de las mesas de negociación autoridades locales, como gobernadores, alcaldes y autoridades étnicas. Esta experiencia ya se utilizó en la Paz Total con el gobernador de Nariño como facilitador en las mesas con Comuneros del Sur y la Coordinadora Nacional-Ejército Bolivariano (CN-EB). Esto contribuye a la descentralización de la paz, pero podría requerir superar limitaciones constitucionales por sus facultades en la posibilidad de conseguir acuerdos vinculantes.

Como se indicó antes, la territorialización de la construcción de paz también presenta riesgos y desafíos importantes. La priorización de negociaciones regionales puede contribuir a profundizar la fragmentación de los grupos armados, especialmente cuando existen estructuras con diferentes intereses y niveles de autonomía[27]. Esto puede generar nuevas facciones más pequeñas y difíciles de identificar y negociar.

Además, persisten importantes limitaciones en la capacidad institucional del Estado para articular simultáneamente seguridad, infraestructura, servicios públicos e inversión social[28]. Esta dificultad ya había sido evidenciada durante la implementación de los PDET y continuó siendo un desafío durante la política

[27] CORE. (2026). El poder armado en expansión. Entre el fortalecimiento y la fragmentación de los grupos armados en Colombia. Disponible en: https://www.conflictresponses.org/el-poder-armado-en-expansion-entre-el-fortalecimiento-y-la-fragmentacion-de-los-grupos-armados-en-colombia/

[28] Wilches Tinjacá, J. A., Atehortúa Santamaría, R., Salamanca López, M. E., & Pico Bonilla, C. M. (2023). Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial, índices de violencia y gobernanzas criminales en Colombia. Revista Científica General José María Córdova, 21(44), 840–863. https://doi.org/10.21830/19006586.1182

de la Paz Total.

También, cualquier negociación y posterior acuerdo en el futuro debe tener en cuenta la transformación de las gobernanzas armadas no estatales, que están ejerciendo cada vez de forma más consolidada. Los grupos armados manejan temas como la regulación y mantenimiento de la economía local, la resolución de disputas y administración de justicia, la imposición de reglas y normas de comportamiento y la oferta de "protección" frente a otros grupos armados rivales[29]. Por ello, la territorialización no debería entenderse únicamente como una estrategia de negociación con actores locales, sino como un proceso orientado a recuperar de manera sostenible la presencia, autoridad y capacidad de provisión de bienes públicos del Estado en los territorios.

4.2 Nuevas agendas de negociación

Las futuras negociaciones con grupos armados en Colombia requieren superar las agendas tradicionales y reconocer las transformaciones que ha experimentado el conflicto, particularmente en materia territorial y ambiental. Por una parte, en materia territorial se debería tener en cuenta la gobernanza de las comunidades para contrarrestar los efectos de la gobernanza armada que ejercen los grupos armados, ya que estos regulan distintos aspectos de la vida de las comunidades.

Por otra parte, la protección ambiental, la transición ecológica y la reducción de la deforestación deberían ocupar un lugar central en los procesos de diálogo, especialmente en territorios donde las economías ilícitas, la explotación de recursos naturales y el control armado están estrechamente relacionados. Por ejemplo, las disidencias de las FARC especialmente han estado regulando las economías asociadas a la deforestación en la Amazonía, imponiendo restricciones, promoviendo la tala y cobrando extorsiones para permitirla[30]. Incorporar estos asuntos permitiría vincular la construcción de paz con la protección de los ecosistemas, la generación de alternativas económicas sostenibles para las comunidades y el fortalecimiento de la presencia institucional en territorios afectados por la violencia y la degradación ambiental.

Al mismo tiempo, las nuevas agendas deberían partir de mínimos viables y compromisos progresivos, evitando incorporar desde el inicio temas excesivamente amplios que puedan dificultar la negociación o generar expectativas difíciles de cumplir. Un primer núcleo debería concentrarse en objetivos concretos y verificables, como un cese al fuego, protección de la población civil y la provisión de bienes públicos locales, que permitan producir resultados tangibles para las comunidades y generar confianza entre las partes.

A partir de estos avances, podrían incorporarse progresivamente compromisos específicos de mayor alcance relacionados con las transformaciones territoriales, ambientales, económicas y sociales. Este enfoque permitiría adaptar la negociación a las capacidades reales de las partes y priorizar resultados que mejoren de manera inmediata las condiciones de seguridad y bienestar de la población.

Durante varias negociaciones de la Paz Total, existió una falta de claridad sobre la dejación de armas, un componente esencial para garantizar la transición de los grupos armados hacia la legalidad y, por ende, la paz. En el caso del EMBF, este aspecto ni siquiera hizo parte de la agenda, argumentando que no querían un acuerdo de dejación como el de las FARC donde la dejación fue primero que la implementación, ellos pretendían que se implementara y al final dejar las armas. Mientras que en la negociación con el ELN se dejó relegado hacia las etapas finales[31].

[29] CORE. (2026). El poder armado en expansión. Entre el fortalecimiento y la fragmentación de los grupos armados en Colombia. Disponible en: https://www.conflictresponses.org/el-poder-armado-en-expansion-entre-el-fortalecimiento-y-la-fragmentacion-de-los-grupos-armados-en-colombia/

[30] CORE. Gobernanza e injerencia ambiental del EMBF en Caquetá. Disponible en: https://www.conflictresponses.org/gobernanza-e-injerencia-ambiental-del-embf-en-caqueta-2/

[31] CORE. (2024). La Paz Total ¿dos años para un nuevo camino?. Disponible en: https://www.conflictresponses.org/la-paz-total-dos-anos-para-un-nuevo-camino/

Por ello, la definición temprana de compromisos verificables sobre desarme, desmovilización y transición a la vida civil constituye un elemento clave para evitar que las negociaciones se prolonguen indefinidamente y para garantizar que los acuerdos respondan a las capacidades, responsabilidades y objetivos reales de cada actor. En este escenario, iniciar con acuerdos parciales de desarme podría ser una alternativa para evitar que la dejación de armas quede relegada a las etapas finales de la implementación y, al mismo tiempo, generar señales tempranas y verificables de cumplimiento de los compromisos adquiridos por las partes.

4.3 Participación de la sociedad civil

Una forma de fortalecer las futuras negociaciones de paz en Colombia es avanzar hacia modelos de participación de la sociedad civil, que sean mejores a los mecanismos de consulta puntuales utilizados en procesos anteriores. La participación de comunidades, organizaciones sociales, autoridades locales y sectores afectados por la violencia debería incorporarse de manera estructurada en las distintas etapas de la negociación, mediante espacios territoriales de deliberación, representación directa y mecanismos que permitan que sus propuestas se traduzcan en compromisos verificables dentro de los acuerdos. Esto contribuiría a otorgar mayor legitimidad social a las negociaciones y, al mismo tiempo, permitiría que las decisiones respondan a las necesidades y dinámicas específicas de los territorios.

Esta participación debería recuperar y fortalecer la gobernanza de las organizaciones sociales y de las comunidades en los territorios donde los grupos armados han asumido funciones de regulación y control. Además, brindando seguridad a la población frente a posibles presiones de los grupos armados. En este sentido, las negociaciones no deberían limitarse a acordar condiciones con los actores armados, sino crear mecanismos, que no dependan de la instalación de una mesa de negociación, para que las comunidades recuperen progresivamente su capacidad de decidir sobre asuntos colectivos, resolver conflictos, gestionar recursos y participar en la provisión de bienes públicos sin depender de estructuras armadas. La participación permitiría, así, que la sociedad civil no sea únicamente beneficiaria o consultada durante la implementación de los acuerdos, sino un actor con capacidad efectiva para orientar las transformaciones territoriales y contribuir a la reconstrucción de una gobernanza legítima y democrática.

Uno de los mecanismos con mayor potencial de réplica es el modelo de Foros Consultivos Oficiales desarrollado durante las negociaciones de La Habana. Estos espacios permitieron recoger propuestas ciudadanas de manera paralela a la Mesa de Conversaciones y facilitaron la incorporación de perspectivas provenientes de distintas regiones del país. En futuras negociaciones, este modelo podría fortalecerse mediante una mayor descentralización y territorialización, con foros regionales y locales que prioricen las zonas más afectadas por el conflicto. Asimismo, sería conveniente combinar diferentes canales de participación como plataformas virtuales, y establecer mecanismos de sistematización técnica, con el apoyo de universidades y centros de pensamiento, que permitan organizar y sintetizar los insumos recibidos. De esta manera, la participación ciudadana no se limitaría a una consulta simbólica, sino que contaría con procedimientos claros para identificar propuestas, trasladarlas a la mesa y hacer seguimiento a su consideración en las decisiones de los negociadores.

Un segundo componente debería ser la institucionalización de la representación directa de poblaciones y actores territoriales, desde las primeras etapas de la negociación y no únicamente durante la implementación. La experiencia de las delegaciones de víctimas, las instancias de género y los espacios de participación de comunidades étnicas demuestra el valor de incorporar directamente a quienes experimentan las consecuencias del conflicto y pueden identificar necesidades que difícilmente son visibles desde las mesas nacionales. Este mecanismo debería ampliarse para incluir de manera efectiva a mujeres, jóvenes, pueblos étnicos, organizaciones comunitarias, Juntas de Acción Comunal (JAC), autoridades locales y, cuando corresponda, representantes de las bases y mandos medios de los grupos armados en las discusiones sobre reincorporación. Su participación permitiría diseñar compromisos de transición y transformación territorial más ajustados a las realidades locales. Además, vincular formalmente a alcaldías, gobernaciones y organizaciones sociales en la planeación, veeduría y ejecución de los acuerdos contribuiría a fortalecer sus capacidades de gobernanza y a reducir la dependencia de estructuras armadas para la regulación de asuntos comunitarios, haciendo más sostenibles las transformaciones pactadas.

Un contraargumento para que la participación de la sociedad civil sea más fuerte, es que sea un obstáculo

para avanzar en el proceso de negociación. Para evitarlo, es necesario establecer un modelo escalonado, con funciones, tiempos y mecanismos de representación claramente definidos. Los espacios territoriales y sectoriales podrían funcionar mediante ciclos de consulta con calendarios establecidos, cuyos resultados sean sistematizados por equipos técnicos y trasladados a la mesa de negociación. Asimismo, las propuestas deberían clasificarse según su alcance: aquellas que requieren incorporarse a los acuerdos, las que pueden desarrollarse durante la implementación y las que corresponden a otras instancias institucionales. La participación vinculante no debería implicar un poder de veto sobre las decisiones de los negociadores, sino garantizar que las propuestas sean consideradas, reciban una respuesta fundamentada y, cuando sean acogidas, se traduzcan en compromisos verificables. De esta manera, se fortalecería la legitimidad social de los acuerdos sin comprometer la capacidad de las partes para avanzar en la negociación.

4.4. Hacia un mecanismo de justicia para futuras negociaciones

Las limitaciones jurídicas y políticas de la justicia transicional implementada con las FARC-EP hacen necesario diseñar un mecanismo de justicia diferenciado que responda a las características de los grupos armados actuales. Este modelo no tendría que reproducir el esquema de la JEP ni limitarse al sometimiento a la justicia ordinaria. Podría construirse una alternativa intermedia que combine incentivos jurídicos para la desmovilización y el desmantelamiento de las organizaciones con obligaciones verificables de verdad, reparación a las víctimas y garantías de no repetición.

Un mecanismo de este tipo tendría que ofrecer beneficios graduales y condicionados al cumplimiento de compromisos concretos. Entre ellos podrían contemplarse la reducción de penas, la suspensión o terminación anticipada de procesos en los casos que la Constitución y la ley lo permita, así como programas de protección, formación y apoyo económico para quienes abandonen las estructuras armadas. Estos incentivos deberían estar vinculados a acciones verificables, como la entrega de información que contribuya al desmantelamiento de las organizaciones y sus redes de apoyo, la identificación de bienes y recursos provenientes de economías ilícitas, la entrega de armas y la contribución al esclarecimiento de los hechos. La diferenciación de beneficios también debería considerar el nivel de responsabilidad, el rango y las funciones desempeñadas dentro de cada organización, de manera que no se equipare la situación de los máximos responsables con la de quienes ingresan o permanecieron en los grupos por razones de supervivencia, coerción o falta de oportunidades.

Finalmente, la viabilidad de este mecanismo dependerá de que los incentivos sean claros, jurídicamente seguros y sostenibles durante el proceso de reincorporación. La inseguridad jurídica, vista a menudo en la incertidumbre sobre los beneficios, promesas que excedan lo permitido por la ley y los riesgos de seguridad para quienes colaboran con las autoridades pueden debilitar la confianza en las negociaciones y aumentar las posibilidades de reincidencia.

5. Lecciones internacionales útiles para futuras negociaciones con grupos armados y organizaciones criminales

El escenario internacional ofrece diversos ejemplos de negociaciones con grupos armados y organizaciones criminales que permiten identificar aprendizajes, desafíos y estrategias relevantes para el caso colombiano. El análisis comparado de estas experiencias puede contribuir a reformular y enriquecer las aproximaciones adoptadas en Colombia, así como aportar herramientas y enfoques estratégicos para el diseño, la implementación y el seguimiento de procesos de negociación, desarme y desmovilización.

Distintos estudios demuestran que la fuerza militar rara vez logra la derrota estratégica de los grupos armados: sólo el 7 por ciento de los grupos analizados entre 1968 y 2006 terminaron por esta vía. En contraste, los procesos políticos y de negociación son la vía más común para la finalización de sus campañas armadas con el 43 por ciento de los casos[32]. Investigaciones posteriores han profundizado en esta discusión,

[32] Jones, S y Libicki, M. (2008). How Terrorist Groups End: Lessons for Countering al Qa'ida (Santa Monica, RAND Corporation, p. 19. Disponible en: https://www.rand.org/content/dam/rand/pubs/monographs/2008/RAND_MG741-1.pdf?utm_source=chatgpt.com

en donde al analizar 124 episodios de terminación de conflictos armados islamistas entre 1989 y 2019, se encontró que las victorias militares gubernamentales representaron apenas el 8 % de los casos[33].

Incluso en escenarios donde hay múltiples actores en conflicto es posible negociar. Aunque sea complejo, un ejemplo han sido los sucesivos intentos de negociación y desarme con Boko Haram y sus distintas facciones en Nigeria y la región del Lago Chad. Los esfuerzos del Gobierno por establecer acuerdos con el grupo han enfrentado múltiples obstáculos, entre ellos la profunda desconfianza entre las partes y hechos que han deteriorado los acercamientos, como la captura de integrantes durante los contactos preliminares. A ello se suma el aumento progresivo de las exigencias de los grupos armados, frente a las cuales el Gobierno ha realizado concesiones que, en algunos casos, no han sido correspondidas con el cumplimiento de los compromisos asumidos. En este contexto, las estrategias de desmovilización individual de combatientes de bajo rango han mostrado resultados relativamente más efectivos. Sin embargo, el incumplimiento de algunas de las promesas gubernamentales de apoyo socioeconómico para quienes abandonan las armas también ha comenzado a desincentivar nuevas entregas, lo que evidencia que la sostenibilidad de estos procesos depende tanto de la voluntad de los combatientes de desvincularse de las organizaciones como de la capacidad del Estado para garantizar condiciones efectivas de reintegración[34].

Este caso muestra que las negociaciones con grupos armados deberían tener en cuenta las motivaciones diferenciadas que tienen los miembros de un grupo armado según su rango. Para los altos mandos las negociaciones pueden funcionar para conseguir más poder y concesiones por parte del gobierno, mientras que, para los mandos medios y bajos, las motivaciones pueden ser más cercanas a mejorar su calidad de vida, lo que facilita que las promesas de oportunidades económicas sean más llamativas[35].

Así mismo, hay diversos contextos donde las economías ilícitas también representan un desafío al momento de negociar. El principal desafío al negociar con grupos fuertemente vinculados a rentas criminales, como el narcotráfico, es que cambiar su comportamiento es sumamente difícil, como el caso mexicano. Los riesgos y las inmensas ganancias que generan el narcotráfico u otras grandes economías ilícitas son sumamente atractivas, lo que hace que estos actores sean los más resistentes a los tratos, propensos a negarse a participar o a desertar de los procesos[36].

Por lo tanto, negociar con este tipo de grupos armados implica reconocer que, a diferencia de las guerrillas que a menudo se transforman en partidos políticos, los grupos criminales no pueden "continuar siendo criminales" al finalizar un proceso. Por ello, la preparación de las negociaciones debe distinguir claramente el objetivo. Como buscan el desarme, la disolución o la conversión del grupo en una asociación legal, como ocurrió con pandillas en Ecuador y España. Esto exige que el Estado provea beneficios socioeconómicos significativos, educación, capacitación y empleo legal para los miembros tras la entrega de armas[37], lo cual se asemeja al DDR.

Utilizar mediadores externos para la creación de confianza en las negociaciones puede ser útil para comprender la agenda de los grupos armados y criminales. Así mismo, los mediadores pueden identificar de manera temprana los incentivos que tienen las partes para negociar, especialmente el actor armado. Por ejemplo en el caso de los Maras en El Salvador, se iniciaron negociaciones a través de mediadores externos, como la Iglesia católica y la OEA, que guiaron las conversaciones sobre asuntos específicos antes de empezar un proceso más amplio. Este tipo de mediaciones con grupos armados y criminales pueden empezar por hablar sobre ceses al fuego u otras medidas de reducción de violencia, para luego progresar a

[33] Svensson, I., Nilsson, D. y Gåsste, T. (2024). No End in Sight? Trajectories of War Terminations in Islamist Armed Conflicts. Disponible en: https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/1057610X.2024.2398691

[34] Francesca Batault, Malik Samuel, Celestin Delanga with Mohammed Bukar, Fatima Yetcha Ajimi Badu, Fanna Abdu Muhammad, Fatima Ajimi, Sani Boubacar and Siobhan O'Neil, Prospects for Dialogue and Negotiation to Address the Conflict in the Lake Chad Basin, UNIDIR, Geneva, 2024, https://doi.org/10.37559/MEAC/24/03

[35] Ibid

[36] IFIT. (2025). Negociando con grupos criminales violentos. Disponible en: https://ifit-transitions.org/publications/negociando-con-grupos-criminales-violentos-lecciones-y-recomendaciones-de-la-practica-global/

[37] Ibid

temas más complejos[38].

Otros ejemplos demuestran que es posible negociar con grupos criminales, pero que debe hacerse reconociendo bien sus motivaciones, intereses y compromiso frente a la implementación. En el caso de Sierra Leona, en 1999 se firmó el Acuerdo de Paz de Lomé, entre el gobierno y el Frente Revolucionario Unido (RUF). No obstante, el acuerdo implicó concesiones como la división del poder político y económico, dando al grupo armado el manejo de los yacimientos de diamantes. Lo que significó que el RUF tuviera acceso a más rentas del tráfico ilícito de los diamantes y los motivó a volver a armarse[39]. En este caso, lo relevante es que las agendas de los grupos armados, cuando sus motivaciones criminales sobrepasan las políticas o sociales, pueden poner en riesgo el éxito del acuerdo al que se llegue.

6. Conclusiones

Las razones por las que el Acuerdo de 2016 no se puede replicar en el futuro es que el conflicto se ha fragmentado, transformándose hacia conflictos más territoriales. Eso ha hecho que las agendas de negociación también deban adaptarse, pues los grupos armados no tienen la misma capacidad de sentarse a discutir transformaciones estructurales nacionales, ni cuentan con una correlación de fuerzas militares para poner al gobierno en una mesa de negociación con las mismas expectativas que en su momento tuvo las FARC. Asimismo, la participación de la sociedad civil ha adquirido una relevancia creciente en los procesos de negociación. Desde la experiencia del Acuerdo de Paz de 2016, las comunidades y organizaciones sociales han reclamado mayores espacios de participación y garantías para intervenir en las mesas de diálogo.

El modelo de justicia transicional implementado actualmente por la JEP difícilmente podría ser replicado de manera íntegra en futuros procesos de negociación, dado que fue diseñado para responder a las características particulares del conflicto y de las FARC-EP. Sin embargo, esto no implica que futuros procesos deban renunciar a mecanismos de justicia transicional. La vinculación de los grupos armados con el narcotráfico y otras economías ilícitas representan una dificultad adicional para llegar a nuevas negociaciones. Aunque las leyes actuales no impiden que se abran conversaciones de sometimiento a la justicia, sí limita los incentivos jurídicos para la desmovilización.

No obstante, hay aspectos que de manera general deben permanecer en la mira, por ejemplo, agendas de negociación que aborda los problemas estructurales. Aunque en futuras negociaciones no se deberían abarcar problemas estructurales nacionales, las agendas deberían incorporar elementos que sí estén relacionados a la mejora de las condiciones sociales, económicas, políticas y territoriales que contribuyen a la persistencia de la violencia a nivel regional o local.

Otro elemento que es replicable en su esencia es el proceso de reincorporación como un proceso que incluye apoyo en el tránsito a la vida civil desde el acompañamiento económico y psicosocial, garantías de seguridad y la reconstrucción de los proyectos de vida. No obstante, la fragmentación de los grupos armados actuales impide que se replique el modelo colectivo de las FARC, por lo que los mecanismos deben contemplar alternativas individuales y colectivas, según el contexto en el que se dé el desarme.

El enfoque territorial en negociaciones que se adelanten en el futuro sería esencial, pues como se explicó antes, los grupos armados tienen una injerencia más local que nacional. Por lo que replicar la concepción territorial sirve para conseguir negociaciones con una mejor capacidad de lograr éxito en lo local. De igual forma, el Acuerdo de La Habana también incorporó el enfoque transversal étnico y de género, una cuestión que resulta indispensable en los próximos escenarios de negociación pues ya se han reconocido los impactos diferenciados sobre las mujeres y los pueblos étnicos. Por lo que será necesario que sean adaptados tanto en el proceso de negociación como en su implementación.

[38] Cockayne. J. (2013) Strengthening mediation to deal with criminal agendas. disponible en: https://hdcentre.org/wp-content/uploads/2016/07/Strengthening-mediation-to-deal-with-criminal-agendas-December-2013.pdf
[39] Ibid

Por lo tanto, las alternativas para lograr futuras negociaciones con grupos armados en Colombia requieren pensar en una paz territorial y negociación descentralizada, pues este enfoque permite identificar y priorizar las necesidades de las regiones afectadas por el conflicto armado y pensar en soluciones puntuales. Así como, pensar en nuevos temas que deben entrar en una futura agenda de negociación, para reconocer las transformaciones que ha experimentado el conflicto, particularmente en materia territorial y ambiental.

Además, las futuras negociaciones tienen que reflexionar sobre los alcances de la participación de la sociedad civil y los límites de dicha participación. Así como sobre los mecanismos para evitar que su involucramiento comprometa la capacidad de agencia, la autonomía y la independencia de las organizaciones sociales frente a los actores armados y el Estado. Puesto que, la participación otorga mayor legitimidad social a las negociaciones y, al mismo tiempo, permitiría que las decisiones respondan a las necesidades y dinámicas específicas de los territorios.

El modelo de justicia para próximos escenarios de conversación plantea el desafío de construir mecanismos para terminar la violencia y desarticular las economías de guerra. Así mismo, la inclusión de la reparación de las víctimas no debe ser un tema que quede sin resolver, incluso en procesos de sometimiento, pues éste reconoce que hay compromisos de verdad, reparación y garantías de no repetición, incluso en la nueva legislación. Por el contrario, podría contemplarse un modelo que combine incentivos jurídicos y económicos para facilitar la desvinculación de los miembros de los grupos armados con obligaciones concretas de contribuir al esclarecimiento de la verdad, la reparación de las víctimas y la reconciliación. De esta manera, los beneficios asociados a la desmovilización y la transición a la vida civil estarían condicionados al cumplimiento efectivo de compromisos frente a las víctimas y a la sociedad.

Con las experiencias internacionales, se tienen ejemplos de negociaciones con grupos considerados criminales e incluso terroristas. Lo que hace que se deba replantear la idea de la dicotomía entre "político" y "criminal", pues la distinción en sí misma no contribuye a encontrar una salida al conflicto. Si bien se reconocen dificultades para que los posibles acuerdos que se hagan con grupos armados considerados solo criminales, hay mecanismos que son útiles para como mínimo obtener una reducción a la violencia que ejercen sobre la población civil.

7. Recomendaciones

7.1. Crear una especie de "diagnóstico de negociabilidad" previo a cualquier mesa

No necesariamente para decidir automáticamente si se negocia o no, sino para definir qué tipo de negociación es viable y con qué actor. El Gobierno debería evitar partir del supuesto de que con todos los grupos armados pueden negociar bajo un mismo modelo. Antes de instalar una mesa, tendría que realizar una caracterización política, militar, económica y organizacional del grupo, incluyendo: nivel de cohesión interna, estructura de mando y capacidad de sus comandantes para hacer cumplir acuerdos, injerencia territorial, gobernanza armada, participación en las economías ilícitas y lícitas, objetivos políticos e ideológicos, intereses diferenciados de comandantes, mandos medios y combatientes y posibles fragmentaciones o disidentes del proceso.

7.2. Negociar desde agendas realistas y escalonadas

El Gobierno debería evitar agendas maximalistas al inicio de las negociaciones y establecer una secuencia de compromisos progresivos. La primera fase podría concentrarse en temas como cese o reducción verificable de la violencia, protección de la población civil, retorno de menores reclutados y mecanismos de verificación.

Posteriormente podrían abordarse cuestiones de transformación territorial, económicas, ambientales o políticas. Esto significa partir de "mínimos viables" y avanzar hacia compromisos de mayor alcance. La ventaja sería que el Gobierno no tendría que comprometer desde el inicio grandes transformaciones nacionales para obtener resultados concretos en los territorios.

7.3. Pensar en nuevos modelos de justicia

Los incentivos para negociar pueden estar en el tipo de sometimiento a la justicia, pero esto debe estar acorde a las necesidades y motivaciones diferenciadas entre los comandantes, mandos medios y bases. El Gobierno debería hacer una segmentación de los incentivos dentro de los grupos armados. Un comandante puede estar interesado en obtener beneficios judiciales que lo libren de cumplir una condena extensa o ser extraditado, mientras que un combatiente de bajo rango puede estar interesado principalmente en seguridad, ingresos, vivienda, educación o empleo.

Los procesos de negociación deberían diseñar simultáneamente incentivos para las estructuras dirigentes y rutas de salida para los integrantes de base, evitando que la permanencia del proceso dependa exclusivamente de la voluntad de los comandantes. Esto además puede reducir el riesgo de que, si fracasa una negociación con la cúpula, se pierdan oportunidades de desmovilización individual o de grupos reducidos.

Además, junto con el modelo de justicia, es necesario definir la ruta de desarme, desmovilización y reintegración (DDR) que se aplicaría a los miembros de los grupos armados que decidan salir colectivamente. El modelo adoptado en el Acuerdo de 2016, que contempló la entrega de armas como una etapa posterior del proceso, no necesariamente constituye la única alternativa. También podría considerarse un esquema de salidas progresivas, que permita la desvinculación y reintegración de integrantes de manera gradual a medida que avanza la implementación del acuerdo, bajo condiciones previamente establecidas de verificación y garantías.

7.4. Convertir la participación comunitaria en un mecanismo de protección frente a la cooptación

Teniendo en cuenta que más participación de la sociedad civil no necesariamente significa mejor participación, como ocurrió durante las negociaciones con el EMC/EMBF. Por lo que se deben fortalecer los procesos organizativos de las organizaciones que están en los territorios de injerencia de los grupos armados, para evitar que sean instrumentalizados por parte de estructuras armadas.

La participación de la sociedad civil debe ser amplia, pero contar con mecanismos de autonomía, transparencia y protección. Por ejemplo, a través de la selección plural de representantes, participación de organizaciones con posiciones diferentes, mecanismos de denuncia confidencial, protección a líderes, acompañamiento de universidades, organismos internacionales y organizaciones de derechos humanos.

7.5. Hacer que cada acuerdo territorial tenga un plan de sustitución de gobernanza armada

Los grupos armados también regulan economías, resuelven disputas, imponen normas y ofrecen mecanismos de "protección". Por eso, la salida de un grupo no necesariamente significa que desaparezca la gobernanza armada. Es un tema que debe tenerse en cuenta en futuras negociaciones de paz. Preguntarse por quién va a hacer mañana lo que hoy hace ilegalmente el grupo armado, y de esta manera reemplazar la gobernanza armada en la gobernanza cívica e institucional.